

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: LSC 2019-00057.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 41 DEL 11 DE MARZO DE 2021.

En atención a la solicitud que fuera elevada por la apoderada de la parte demandante en memorial presentado via correo electrónico el día 2 de los corrientes, se requiere al partidor designado, Dr. CAMILO ANDRÉS MOLANO NAVARRETE, para que proceda de inmediato a presentar el trabajo de partición que le fuera encomendado, so pena de ser relevado y sancionado. *Líbrese marconigrama.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51f2bd4a74698fb8712ee414e021078bfc1be0e6b2f4234cf137fab480b9d933

Documento generado en 10/03/2021 02:51:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC